

*ORDEN de 14 de julio de 2004, por la que se dispone la suplencia temporal de los Organos Directivos de la Consejería.*

El artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquéllos.

El Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública establece, en su artículo 4.2, que en los casos mencionados en el párrafo anterior, los titulares de los Organos Directivos serán suplidos por quien designe el titular de la Consejería.

Las vacaciones reglamentarias de los titulares de los Organos Directivos afectan, principalmente, al mes de agosto, por lo que procede establecer el régimen de suplencia adecuado durante dicho período.

En su virtud,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Suplencia durante el mes de agosto de 2004.

1. Durante los días comprendidos entre el 2 y el 6 de agosto de 2004, los titulares de los Organos Directivos a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, serán suplidos por el titular de la Secretaría General de Relaciones con la Administración de Justicia.

2. Durante los días comprendidos entre el 9 y el 13 de agosto de 2004, los titulares de los Organos Directivos a que se refiere el apartado 1 de este artículo serán suplidos por el titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías.

3. Durante los días comprendidos entre el 16 y el 31 de agosto de 2004, los titulares de los Organos Directivos a que se refiere el apartado 1 de este artículo serán suplidos por el titular de la Dirección General de la Función Pública.

Sevilla, 14 de julio de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 19 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento del auto 626/04, dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 864/00, interpuesto por el Ayuntamiento de Huétor Santillán.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 864/00, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Huétor Santillán, contra Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 27 de enero de 2000, recaída en el expediente 772/99, que desestimó el recurso ordinario interpuesto por la Corporación referenciada, contra Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 17 de diciembre de 1998, por la que se otorgó la concesión directa de explotación denominada «Angustias», núm. 30.364, se ha dictado auto núm. 626/04, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, N, de Granada, con fecha 1 de junio de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

#### PARTE DISPOSITIVA

La Sala acuerda: El archivo del presente recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Huétor Santillán, sobre la impugnación que consta en el primer antecedente de hecho de esta Resolución. Sin costas.

Según lo establecido en el artículo 3.4.6 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 19 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 12 de julio de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de la subvención a que dé lugar la Resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 12 de julio de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

#### A N E X O

Núm. Expte.: J/498/ZAE.  
Empresa: Sealed Air Packaging, S.L.  
Localización: Martos (Jaén).  
Inversión: 468.400,36 €.  
Subvención: 65.576,05 €.  
Empleo:

Crear: 10.  
Mant.: -

*RESOLUCION de 28 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

## Programa: CREACION DE EMPRESAS

Núm. expediente:	SC.0002.JA/03	Núm. expediente:	SC.0112.JA/03
Entidad beneficiaria:	HERGRATIEN, S.COOP.AND.	Entidad beneficiaria:	MUCARCU, S.L.L.
Municipio:	ÚBEDA (JAEN)	Municipio:	Arjona (JAEN)
Importe subvención:	9.500,00 Euros	Importe subvención:	7.000,00 Euros
Núm. expediente:	SC.0004.JA/03	Núm. expediente:	SC.0114.JA/03
Entidad beneficiaria:	YESOS PROYECTADOS TORRES GALLARDO, S.L.L.	Entidad beneficiaria:	SCENA, S.COOP.AND.
Municipio:	MARTOS (JAEN)	Municipio:	Torreperojil (JAEN)
Importe subvención:	10.000,00 Euros	Importe subvención:	17.750,00 Euros
Núm. expediente:	SC.0007.JA/03	Núm. expediente:	SC.0118.JA/03
Entidad beneficiaria:	FERMÁGINA, S.L.L.	Entidad beneficiaria:	DTR-SYSTEM, S.COOP.AND.
Municipio:	Mancha Real (JAEN)	Municipio:	Andújar (JAEN)
Importe subvención:	9.150,00 Euros	Importe subvención:	14.500,00 Euros
Núm. expediente:	SC.0008.JA/03	Núm. expediente:	SC.0128.JA/03
Entidad beneficiaria:	VANDEMÉTAL, S.L.L.	Entidad beneficiaria:	REPARACIONES DE AUTOMÓVILES LA LOMA, S.L.L.
Municipio:	Valdepeñas de Jaén (JAEN)	Municipio:	Úbeda (JAEN)
Importe subvención:	39.000,00 Euros	Importe subvención:	16.000,00 Euros
Núm. expediente:	SC.0018.JA/03	Núm. expediente:	SC.0135.JA/03
Entidad beneficiaria:	REPOSTERÍA ARTESANA LOS ANGELES, S.L.L.	Entidad beneficiaria:	TELECOMUNICACIONES ANDÚJAR, S.L.L.
Municipio:	Santisteban del Puerto (JAEN)	Municipio:	Andújar (JAEN)
Importe subvención:	20.740,00 Euros	Importe subvención:	27.500,00 Euros
Núm. expediente:	SC.0019.JA/03	Núm. expediente:	SC.0136.JA/03
Entidad beneficiaria:	SURPYME ASESORES LINARES, S.L.L.	Entidad beneficiaria:	RAFA Y JOSE MARI, S.L.L.
Municipio:	Linares (JAEN)	Municipio:	Andújar (JAEN)
Importe subvención:	17.500,00 Euros	Importe subvención:	8.000,00 Euros
Núm. expediente:	SC.0020.JA/03	Núm. expediente:	SC.0143.JA/03
Entidad beneficiaria:	ESTRATEGIAS DE FUTURO PARA LA ECONOMIA SOCIAL, S.L.L.	Entidad beneficiaria:	CAZORLEÑA DE PAVIMENTOS, S.L.L.
Municipio:	JAEN	Municipio:	Peal de Becerro (JAEN)
Importe subvención:	58.000,00 Euros	Importe subvención:	10.000,00 Euros
Núm. expediente:	SC.0034.JA/03	Núm. expediente:	SC.0156.JA/03
Entidad beneficiaria:	TALLERES RECASUR, S.L.L.	Entidad beneficiaria:	LARA JOYEROS, S.COOP.AND.
Municipio:	Linares (JAEN)	Municipio:	Cazorla (JAEN)
Importe subvención:	9.500,00 Euros	Importe subvención:	10.400,00 Euros
Núm. expediente:	SC.0045.JA/03	Núm. expediente:	SC.0158.JA/03
Entidad beneficiaria:	ADUANA DEL GUADALQUIVIR, S.L.L.	Entidad beneficiaria:	CANALXAUEN, S.L.L.
Municipio:	Andújar (JAEN)	Municipio:	Torres de Albánchez (JAEN)
Importe subvención:	10.700,00 Euros	Importe subvención:	38.500,00 Euros
Núm. expediente:	SC.0048.JA/03	Núm. expediente:	SC.0163.JA/03
Entidad beneficiaria:	LÓPEZ TRIGO, S.L.L.	Entidad beneficiaria:	ENVIRONMENTAL QUALITY PREVENT ASSOCIATED, S.L.L.
Municipio:	Torredonjimeno (JAEN)	Municipio:	JAEN
Importe subvención:	16.000,00 Euros	Importe subvención:	15.000,00 Euros
Núm. expediente:	SC.0051.JA/03	Núm. expediente:	SC.0167.JA/03
Entidad beneficiaria:	TALLERES RECASUR, S.L.L.	Entidad beneficiaria:	INNOVA CALDERERÍA, S.COOP.AND.
Municipio:	Linares (JAEN)	Municipio:	Vilches (JAEN)
Importe subvención:	11.000,00 Euros	Importe subvención:	45.000,00 Euros
Núm. expediente:	SC.0054.JA/03	Núm. expediente:	SC.0168.JA/03
Entidad beneficiaria:	PICASTSAW ORCERA, S.L.L.	Entidad beneficiaria:	CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL HADA, S.L.L.
Municipio:	Orcera (JAEN)	Municipio:	Mancha Real (JAEN)
Importe subvención:	27.500,00 Euros	Importe subvención:	30.000,00 Euros
Núm. expediente:	SC.0063.JA/03	Núm. expediente:	SC.0177.JA/03
Entidad beneficiaria:	PRODUCTOS CAÑAS, S.COOP.AND.	Entidad beneficiaria:	FRUTAS SAROYSO, S.L.L.
Municipio:	Villargordo-Villatorres (JAEN)	Municipio:	Alcaudete (JAEN)
Importe subvención:	58.250,00 Euros	Importe subvención:	8.350,00 Euros
Núm. expediente:	SC.0090.JA/03	Núm. expediente:	SC.0178.JA/03
Entidad beneficiaria:	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MILLA, S.COOP.AND.	Entidad beneficiaria:	MUEBLES NOBLES ARTESANALES, S.L.L.
Municipio:	Alcalá la Real (JAEN)	Municipio:	Torredelcampo (JAEN)
Importe subvención:	35.000,00 Euros	Importe subvención:	36.000,00 Euros
Núm. expediente:	SC.0097.JA/03	Núm. expediente:	SC.0179.JA/03
Entidad beneficiaria:	OSTEOSALUD, S.L.L.	Entidad beneficiaria:	INSTALACIONES Y MONTAJES ELECTRICOS
Municipio:	Torredonjimeno (JAEN)	Municipio:	JOSE ANTONIO Y JOSE LUIS, S.L.L.
Importe subvención:	14.400,00 Euros	Municipio:	Puente Génave (JAEN)
Núm. expediente:	SC.0102.JA/03	Importe subvención:	17.000,00 Euros
Entidad beneficiaria:	PM2, S.COOP.AND.	Núm. expediente:	SC.0180.JA/03
Municipio:	Linares (JAEN)	Entidad beneficiaria:	VILLA PONTONES, S.L.L.
Importe subvención:	12.000,00 Euros	Municipio:	Santiago Pontones (JAEN)
Núm. expediente:	SC.0111.JA/03	Importe subvención:	24.000,00 Euros
Entidad beneficiaria:	GABINETE TÉCNICO TOPOGRAFÍA, CONSTRUCCIÓN	Núm. expediente:	SC.0181.JA/03
Municipio:	Andújar (JAEN)	Entidad beneficiaria:	VILLARGODO SUPERDESCUENTO, S.L.L.
Importe subvención:	36.000,00 Euros	Municipio:	Villargordo (JAEN)
		Importe subvención:	30.000,00 Euros
		Núm. expediente:	SC.0182.JA/03
		Entidad beneficiaria:	CARPINTERÍA SAN JOSÉ SIERRA DE SEGURA, S.L.I

Municipio: La Puerta de Segura (JAEN)  
 Importe subvención: 50.000,00 Euros

Núm. expediente: SC.0190.JA/03  
 Entidad beneficiaria: FORJARANEGA, S.COOP.AND.  
 Municipio: Santa Elena (JAEN)  
 Importe subvención: 8.800,00 Euros

Núm. expediente: SC.0191.JA/03  
 Entidad beneficiaria: GÉNOVA ASESORES, S.COOP.AND.  
 Municipio: Puente Génave (JAEN)  
 Importe subvención: 8.000,00 Euros

Núm. expediente: SC.0195.JA/03  
 Entidad beneficiaria: LÁZARO Y TRILLO ELECTROMONTAJES, S.L.L.  
 Municipio: Linares (JAEN)  
 Importe subvención: 4.600,00 Euros

Núm. expediente: SC.0196.JA/03  
 Entidad beneficiaria: TALLERES AMADOR MORIS, S.L.L.  
 Municipio: Guarromán (JAEN)  
 Importe subvención: 40.000,00 Euros

Núm. expediente: SC.02.JA/04  
 Entidad beneficiaria: CENTRO DE JARDINERÍA Y FLORISTERÍA EDEN,  
 S.COOP.AND  
 Municipio: Úbeda (JAEN)  
 Importe subvención: 24.250,00 Euros

Programa: DESARROLLO DE EMPRESAS:

Núm. expediente: SC.0006.JA/03  
 Entidad beneficiaria: AUTOS REPARACIÓN CASADO Y MARTÍNEZ, S.L.L.  
 Municipio: Torredonjimeno (JAEN)  
 Importe subvención: 8.219,00 Euros

Núm. expediente: SC.0024.JA/03  
 Entidad beneficiaria: TORRES Y CASTILLO MECANZADOS Y UTILLAJE  
 DIVISIÓN SUR, S.L.L.  
 Municipio: Martos (JAEN)  
 Importe subvención: 10.000,00 Euros

Núm. expediente: SC.0027.JA/03  
 Entidad beneficiaria: ACEITES CONDE DE TORREPALMA, S.COOP.AND.  
 Municipio: Alcalá la Real (JAEN)  
 Importe subvención: 21.600,00 Euros

Núm. expediente: SC.0055.JA/03  
 Entidad beneficiaria: SOUND TRACK, S.COOP.AND.  
 Municipio: Torredonjimeno (JAEN)  
 Importe subvención: 6.920,00 Euros

Núm. expediente: SC.0058.JA/03  
 Entidad beneficiaria: FUMIRREL, S.COOP.AND.  
 Municipio: Torredonjimeno (JAEN)  
 Importe subvención: 22.480,00 Euros

Núm. expediente: SC.0080.JA/03  
 Entidad beneficiaria: LINDE LINE, S.L.L.  
 Municipio: Torredonjimeno (JAEN)  
 Importe subvención: 8.800,00 Euros

Programa: PROYECTOS LOCALES DE ECONOMÍA SOCIAL:

Núm. expediente: PL.0001.JA/04  
 Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN RED ANDALUZA DE ECONOMIA SOCIAL.  
 Municipio: SEVILLA  
 Importe subvención: 101.000,00 Euros

Programa: ASISTENCIA A LA INNOVACIÓN Y A LA COMPETITIVIDAD:

Núm. expediente: AT.0024.JA/03  
 Entidad beneficiaria: COMYSER, S.COOP.AND.  
 Municipio: JAEN  
 Importe subvención: 10.090,00 Euros

Programa: FOMENTO DEL EMPLEO ASOCIADO:

Núm. expediente: RS.0043.JA/03  
 Entidad beneficiaria: ALMORAHIDE, S.COOP.AND.  
 Municipio: Porcuna (JAEN)  
 Importe subvención: 9.000,00 Euros

Núm. expediente: RS.0048.JA/03  
 Entidad beneficiaria: MARTÍN PAQUE NATURAL, S.COOP.AND.  
 Municipio: La Iruela (JAEN)  
 Importe subvención: 9.000,00 Euros

Núm. expediente: RS.0065.JA/03  
 Entidad beneficiaria: DIVERSPORT, S.COOP.AND.  
 Municipio: Jódar (JAEN)  
 Importe subvención: 12.000,00 Euros

Núm. expediente: RS.0085.JA/03  
 Entidad beneficiaria: FRIORQUEVI, S.COOP.AND.  
 Municipio: JAEN  
 Importe subvención: 9.000,00 Euros

Núm. expediente: RS.0088.JA/03  
 Entidad beneficiaria: MUÑOZ Y LIEBANA MULTISERVICIOS, S.COOP.AND.  
 Municipio: Torredonjimeno (JAEN)  
 Importe subvención: 9.000,00 Euros

Núm. expediente: RS.0105.JA/03  
 Entidad beneficiaria: S.G.I. DESARROLLO INFORMÁTICO, S.COOP.AND.  
 Municipio: Villanueva del Arzobispo (JAEN)  
 Importe subvención: 15.000,00 Euros

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 28 de mayo de 2003. El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ORDEN de 21 de julio de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Tecmed, SA, concesionaria del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y de recogida selectiva en Chiclana de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Presidente del Comité de Empresa Tecmed, S.A., concesionaria del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en Chiclana de la Frontera (Cádiz), ha sido convocada huelga a partir del día 30 de julio del presente 2004, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo pro-